

Tegucigalpa MDC, 24 de octubre del 2018  
**CIRCULAR No. PE-34/2018**

Señores  
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI'S)**  
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante resolución No.CD-216-33/2018, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del doce (12) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), aprueba el PRODUCTO FINANCIERO PARA BIENES INMUEBLES PRODUCTIVOS con fondos propios del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), bajo las condiciones detalladas en el cuadro siguiente:

DESTINOS	CONDICIONES	
URBANIZACION DE TERRENO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	Monto Máximo	TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L30,000,000.00)
	Plazo Máximo	Hasta veinticuatro (24) meses
	Periodo de Gracia	Hasta un (1) año
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
	Forma de pago	De acuerdo al flujo de fondo
URBANIZACION DE TERRENO PARA FINES DIFERENTES A PROYECTOS NO HABITACIONALES	Monto Máximo	TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L30,000,000.00)
	Plazo Máximo	Hasta veinticuatro (24) meses
	Periodo de Gracia	Hasta un (1) año
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
	Forma de pago	De acuerdo al flujo de fondos
LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EN GENERAL O CONSTRUCCIÓN	Monto Máximo	QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00)
LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO(S) COMERCIAL(ES) O LOCAL(ES) COMERCIAL (ES) O CONSTRUCCIÓN	Plazo Máximo	a. Venta: Hasta dos (2) años. b. Alquiler o uso propio: Hasta doce (12) años. c.
	Periodo de Gracia	Hasta un (1) año
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS O LOCAL(ES) DESTINADOS PARA OFICINAS O CONSTRUCCIÓN (Servicios en General)	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
	Forma de pago	De acuerdo al flujo de fondos
	Monto Máximo	QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00)
LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES PARA MAQUILA O CONSTRUCCIÓN	Plazo Máximo	a. Venta: Hasta dos (2) años. b. Alquiler o uso propio: Hasta doce (12) años.
	Periodo de Gracia	Hasta un (1) año
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
	Forma de pago	De acuerdo al flujo de fondos



LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS O CONSTRUCCIÓN	Monto Máximo	QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00)
	Plazo Máximo	Hasta diez (10) años
LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES Y/O CLINICAS O CONSTRUCCIÓN	Período de Gracia	Hasta dos (2) años
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
	Forma de pago	De acuerdo al flujo de fondos
LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CONDOMINIOS O APARTAMENTOS O CONSTRUCCIÓN	Monto Máximo	DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00)
	Plazo Máximo	a. Venta: Hasta dos (2) años. b. Alquiler: Hasta doce (12) años.
	Periodo de Gracia	Hasta un (1) año
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
	Forma de pago	De acuerdo al flujo de fondos
LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE LOCALES DESTINADOS PARA SALONES DE USOS MULTIPLES O CONSTRUCCIÓN	Monto Máximo	VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L20,000,000.00)
	Plazo Máximo	Hasta diez (10) años
	Período de Gracia	Hasta un (1) año
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS TURISTICOS O CONSTRUCCIÓN	Monto Máximo	QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00)
	Plazo Máximo	Hasta diez (10) años
	Período de Gracia	Hasta un (1) año
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
COMPRA DE INMUEBLES NUEVOS PARA USO PROPIO (Bodegas, Naves Industriales, Centros Educativos, Hoteles, Locales Comerciales, Locales para Oficina, Clínicas Médicas, Hospitales, Centros Comerciales, Edificios de Oficinas, Edificios de Apartamentos o Condominios)	Monto Máximo	QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00)
	Plazo Máximo	Hasta diez (10) años
	Período de Gracia	Hasta un (1) año
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
MEJORAS A LOS INMUEBLES DE LOS DESTINOS ENMARCADOS DENTRO DE BIENES INMUEBLES PRODUCTIVOS (ESTAS MEJORAS PUEDEN SER AMPLIACIONES, REMODELACIONES, ACONDICIONAMIENTOS U OTROS CONCEPTOS ASOCIADOS A LAS CONSTRUCCIONES QUE GENEREN CAMBIOS FISICOS DE LOS DESTINOS DE BIENES INMUEBLES)	Monto Máximo	DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00)
	Plazo Máximo	Hasta diez (10) años
	Período de Gracia	Hasta seis (6) meses
	Tasa a la IFI	Ocho por ciento (8%)
	Tasa al Usuario Final	Doce por ciento (12%)
	Forma de pago	De acuerdo al flujo de fondos

La garantía del presente producto es:

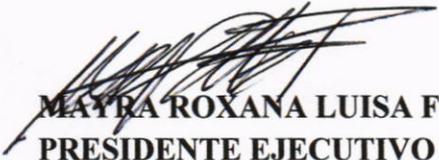
- i) Endoso incondicional del pagaré correspondiente a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por créditos hasta DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L2,000,000.00) otorgados a corto plazo hasta doce (12) meses;

*MAR*

- ii) Hipotecaria en primer grado a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) sobre el inmueble objeto de redescuento cuando el plazo sea mayor de doce (12) meses.

Atentamente,



  
**MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

C: Archivo